



PROCEDIMIENTO, CALENDARIO Y DIRECTRICES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2005

0. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de Junio (BOJA núm. 108, de 9 de junio) en el que se establece que el proyecto de presupuesto será elaborado por la Rectora, siguiendo las directrices y procedimientos que establezca el Consejo de Gobierno, es necesario definir los objetivos económicos y las líneas de actuación de la gestión universitaria.

Por tanto el Presupuesto para el ejercicio del 2005, se elaborará a partir de las directrices aquí presentadas en las que se contemplaran acciones que forman parte habitual del presupuesto de la UMA, aquellas que ya han sido emprendidas en ejercicios anteriores y que bien deben seguir impulsándose o bien deben ser finalizadas y, por último, acciones que deben ser abordadas ya en el nuevo presupuesto .

En el ejercicio pasado se han puesto en marcha estudios, diseño y ejecución de diferentes planes, actuaciones etc... que han permitido ir cubriendo una buena parte de los objetivos inicialmente propuestos por la Rectora y su equipo de gobierno, así como atender a necesidades de carácter inmediato que han ido surgiendo en el devenir de la UMA a lo largo de este tiempo.

Por lo tanto, la propuesta de directrices presupuestarias debe contener las actuaciones que se van a desarrollar durante el año para el que se confecciona el presupuesto, sobre todo aquellas que suponen un cambio en la asignación presupuestaria. En nuestro caso, el ejercicio que nos ocupa es el de 2005. El año se presenta como la culminación de un periodo de intenso desarrollo normativo, por lo tanto, estas directrices van encaminadas a asegurar un presupuesto equilibrado que permita una continuidad general en el gasto con algunas excepciones puntuales necesarias facilitando la transición del gobierno de la Universidad.

Especial consideración merece la importancia que tiene para la UMA poder contar con sus presupuestos aprobados lo antes posible. Tenerlo aprobado al comienzo del año en ejercicio, es especialmente valioso ya que permite ejecutarlo a lo largo de todo el periodo para el que está previsto, facilitando la gestión de todas las partidas presupuestarias, la tramitación de los expedientes administrativos necesarios así como prever con anticipación suficiente los gastos e ingresos para el ejercicio siguiente.

En lo que sigue se propone un procedimiento para la aprobación del presupuesto 2005, un calendario para su tramitación que permitirá una buena gestión de su ejecución y unas directrices generales que permitan a la Gerencia una adecuada elaboración del anteproyecto de presupuesto.

1. ENTORNO LEGAL: PROCEDIMIENTO

La Universidad de Málaga, elabora su presupuesto conforme a lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en sus artículos 81 y 82. Igualmente le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley General Presupuestaria, las Leyes presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, completa el marco legal de aplicación la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los actuales Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por la Junta de Andalucía (Decreto 145/2003 de 3 de junio de 2003) en todo aquello que no contradiga lo estipulado en la Ley Orgánica de Universidades.

2. ENTORNO TEMPORAL: CALENDARIO DE APROBACIÓN

Las fases en que podemos ordenar la confección del presupuesto son: la de preparación y elaboración del proyecto de presupuesto, la de aprobación, la de ejecución, la de liquidación y, finalmente, la de auditoría. El procedimiento que se propone, para este ejercicio, para las dos primeras fases de elaboración del anteproyecto de presupuesto y su aprobación final, es el siguiente:

Presentación y aprobación de las directrices del presupuesto 2005 por el Consejo de Gobierno. (19 de noviembre de 2004).

Debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2005 por el Consejo de Gobierno. (diciembre de 2004)

Debate y aprobación del proyecto de presupuesto 2005 Se realizará en el seno del Consejo Social que determinará el procedimiento apropiado para ello. (diciembre de 2004).

La confección del presupuesto de toda institución, especialmente de las docentes que ya cuentan con el inconveniente de un desfase entre año presupuestario y académico, merece una atención especial y dedicación concreta en el tiempo apropiado.

Es importante que reflexionemos un momento sobre el entorno temporal en que se desarrollarán en el próximo ejercicio los presupuestos de la Universidad de Málaga. La fase de ejecución del presupuesto es la que tiene unos límites temporales más rígidos, comienza una vez que el presupuesto es aprobado y termina inevitablemente a final del año objeto del mismo.

3. ENTORNO FINANCIERO

El modelo para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006, define la subvención de la Administración Autónoma para el año 2005, en lo que se refiere a la Financiación básica y los Contratos Programas que, junto al Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005, constituyen un marco financiero estable en el tiempo que, permitirá cumplir los compromisos adquiridos mediante el plan de viabilidad definido en el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera.

4. DIRECTRICES

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los presupuestos presentados en el pasado han venido adoptando un modelo de planificación y gestión coordinados en torno a los objetivos programáticos generales que engloban proyectos en la gestión de diversas áreas, para llegar a las acciones concretas o líneas de actuación específicas que los desarrollan en cada ejercicio presupuestario. En el que nos ocupa ahora, parece mas adecuado diseñar un presupuesto que contemple las acciones emprendidas en el ejercicio

anterior y que están acabando, así como en aquellas que ya de por sí forman parte del presupuesto habitual de la Universidad. De esta forma, el presupuesto deberá contemplar fundamentalmente acciones que:

mantengan el nivel de gasto en aquellas unidades esenciales en la vida universitaria como son los Centros y Departamentos, estimulen y faciliten la investigación en nuestra universidad, entrenando a grupos jóvenes pre-competitivos y facilitando la interacción con investigadores de otros institutos y universidades, mejoren la gestión, y permitan arrancar aquellos servicios que se van a crear y potenciar, mantengan el esfuerzo de inversión para adecuar nuestras infraestructuras a las necesidades actuales, a la vez que eleven el nivel en la prevención de riesgos, seguridad y salud de toda la comunidad universitaria, mantengan el esfuerzo en el ahorro de los gastos de funcionamiento ordinario (grandes contrataciones, gastos generales, etc...).

4.2. DIRECTRICES NUEVAS O DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

Además de las características generales ofrecidas en el apartado anterior debemos reseñar aquellas acciones que requieren un aumento de gasto en el presupuesto 2005. Estas son en concreto:

4.2.1 LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Ordenación Académica:

- Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- Proceso de reforma de titulaciones de grado y de postgrado.
- Formación del Profesorado.
- Departamentos. Prácticas docentes fuera del aula.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Cultura y Relaciones con otras Instituciones:

- Programar y organizar actividades culturales, teniendo en cuenta las diferentes áreas: música, plástica, cine, teatro.
- Convocar Premios y Concursos de Poesía, periodismo, fotografía, así como creación Premio Pintura.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado:

- Modificación del Plan Propio de Investigación.
- Anticipos a las subvenciones.
- Reorganización del Servicio de Publicaciones.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Cooperación Empresarial:

- Apoyar e impulsar la Creación de Empresas.
- Propiciar la Inserción Laboral de nuestros egresados.
- Fomentar las Prácticas en Empresas e Instituciones.
- Incrementar la oferta de Titulaciones Propias.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria:

- Mejorar las condiciones de trabajo y contribuir a satisfacer las expectativas profesionales.
- Facilitar una amplia oferta de actividades deportivas y de ocio.
- Proporcionar los medios necesarios para alcanzar una política adecuada a la prevención de Riesgos Laborales.
- Impulsar la cooperación al desarrollo en el marco de convenios internacionales.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Infraestructuras y Planificación:

- Urbanización y ampliación Campus de Teatinos.
- Edificio Industriales y Politécnica.
- Edificio Económico y Social.
- Terminación Jardín Botánico.
- Infraestructura Menor Campus de Teatinos.
- Infraestructura Menor Campus El Ejido.
- Adaptación Edificio Investigaciones Sanitarias.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación:



- Equipamiento red Complejo Tecnológico.
- Mejora red de datos UMA.
- Equipamiento de las Laboratorios tecnológicos.
- Ajardinamiento Jardín Botánico. Nuevas Áreas.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Estudiantes:

- Incentivar los Programas de Movilidad de Profesores y Alumnos.
- Intensificar becas propias de la UMA, independientemente de las becas MECD y Junta de Andalucía.
- Elaborar Guía de orientación e información a los estudiantes.
- Crear nueva línea presupuestaria para grupos de estudiantes.
- Ayudas Asociaciones Estudiantiles.
- Captación alumnos extranjeros.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria:

- Plan Estratégico.
- Evaluación de la Calidad.
- Planes de Mejora de Unidades Evaluadas.
- Acciones de Formación y Difusión, relacionadas con la Calidad y con el Plan Estratégico.

Líneas de actuación del Vicerrectorado de Profesorado:

- Plan de Becarios 2005.
- Continuación de la estabilización del profesorado.
- Plan de promoción del PDI funcionario.
- Aplicación y cumplimiento Convenio SAS.

Líneas de actuación de la Secretaría General:

- Implantación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el funcionamiento de la Administración Universitaria.



- Implantación de medios para una mejor y más eficiente prestación del Servicio de Información a la comunidad universitaria.

